



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	05001-31-05-007- 2022-00236 -00
ACCIONANTE	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES-
AFFECTADOS	-ROSA AMELIA BETANCUR RESTREPO CC. N° 21.683.468 -LUIS GUILLERMO SIERRA JIMENEZ CC. N° 8.270.756
ACCIONADOS	-SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN -FIDUPREVISORA – FOMAG -
DERECHO INVOCADO	DERECHO DE PETICIÓN
ASUNTO	ADMITE TUTELA

Acorde con lo previsto en el artículo 86 de la Constitución Nacional y en los Decretos 2591 de 1991, se ADMITE la presente Acción de tutela interpuesta a través de apoderada judicial por ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES-, dada la afectación a los señores: ROSA AMELIA BETANCUR RESTREPO, identificada con CC. N° 21.683.468 y LUIS GUILLERMO SIERRA JIMENEZ, identificada con CC. N° 8.270.756 y en contra de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN y la FIDUPREVISORA – FOMAG -, en cabeza de su directora - y/o sea el responsable al momento de la notificación de la presente acción.

Notifíquese este auto a la accionada para que en el término perentorio de dos (2) días, emitan pronunciamiento con respecto a los hechos enunciados en la presente acción.

Oficiése en tal sentido,

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96b9b80a418c33a74e89ef31f344a4e03b915cecd41f9bc3cb976a53ddfefb04d**

Documento generado en 15/06/2022 04:59:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**